

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CA/avf
EXYTE N° 243-04-2021.-

DECRETO N° **8844** -G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de transferencia de cargo y persona a ese organismo de la agente Sara Graciela Leal Pereyra, D.N.I. N° 25.613.018, Personal Planta Permanente de la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo; y.

CONSIDERANDO:

Que, obra el visto bueno del Ministro de Hacienda y Finanzas y autorización del Secretario General de la Gobernación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra Dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, criterio compartido por la Coordinación de Asuntos Legales aconsejando dictar acto administrativo que disponga la transferencia solicitada;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase desde la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. A2Ñ Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. "1" Ministerio-, cargo y persona de la agente **SARA GRACIELA LEAL PEREYRA, D.N.I. N° 25.613.018**, Personal Planta Permanente, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de Organización 1 - Ministerio.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.


GABRIEL RINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...III 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 8844 -G.C.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo y Ministerio de Hacienda y Finanzas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio Gobierno y Justicia a sus efectos.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RODOLFO REINALDO CHAZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

